



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

CONVOCA

A todas las personas alumnas y/o egresadas de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades del Centro Universitario del Sur, en participar en el programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2026-B**, el cual se registrará bajo las siguientes bases:

CAPÍTULO I. BENEFICIOS

ARTÍCULO 1.- El Centro Universitario del Sur otorgará 1 plaza para el programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”**, promoción **2026-B**.

ARTÍCULO 2.- El programa beneficiará económicamente a personas alumnas y/o egresadas de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades del Centro Universitario del Sur, con un alto grado de compromiso y capacidad, interesadas en realizar las siguientes actividades en Atención a Usuarios de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega:

Actividades
Brindar servicios de préstamo y devolución de recursos informativos.
Proporcionar información descriptiva sobre los servicios que ofrece la Biblioteca; así como orientar a las y los usuarios acerca de los requisitos que debe cubrir para hacer uso de la misma.
Asesorar a las y los usuarios en el uso y manejo de bases de datos especializadas de la Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara.
Diseñar e impartir cursos y/o talleres para fortalecer el Programa de Desarrollo de Habilidades Informativas y el Programa de Fomento de la Lectura y la Escritura.
Generar contenidos digitales sobre los servicios bibliotecarios para las redes sociales.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza un apoyo económico mensual a la persona estudiante y/o egresada que resulte beneficiada por el Programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2026-B**, a partir del **3 de agosto al 18 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

No. DE APOYOS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	HORAS SEMANALES QUE DEBERÁN CUBRIR	HORARIO
1	\$4,500.00	25 horas	Lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 horas

ARTÍCULO 4.- La presente convocatoria estará vigente en tanto no se agote el recurso disponible asignado para este programa, por lo que será cancelada de pleno derecho si no existe suficiencia presupuestal. La determinación que se tome en su momento por las autoridades del Centro Universitario será inapelable.

ARTÍCULO 5.- Por ningún motivo se entenderá que la persona participante que resulte beneficiaria en la convocatoria de "**Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur**" promoción **2026-B**, tendrá una relación laboral con la Universidad de Guadalajara, ni ninguna prestación relacionada con ello.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 6.- Tienen derecho a participar todas las personas alumnas inscritas en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara y/o egresadas de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades, que presenten solicitud de incorporación al programa reuniendo los siguientes requisitos:

- Tener un promedio global mínimo de 80 (estudiante y/o egresado).
- Mantener el estado de alumno regular y/o no tener más de un año de egreso.
- Contar con 25 horas disponibles a la semana.
- Tener conocimientos básicos en habilidades informativas.
- Contar con disposición para recibir capacitación de 20 horas.
- No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con personal adscrito a la Unidad de Biblioteca donde se desempeñará como becario o becaria, lo cual deberá acreditarse mediante carta bajo protesta de decir verdad.
- Haber aprobado la entrevista de preselección que realizará la persona titular de la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega.

CAPÍTULO III. DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

ARTÍCULO 7.- La persona solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de participación a través del formulario Google Forms disponible en la página oficial de Becas CUSur.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- 2) Kárdex expedido por la Coordinación de Control Escolar donde se certifique el promedio y la situación escolar de la persona alumna (en el caso de personas alumnas de 2do. semestre y sucesivos); o constancia simple expedida por la citada coordinación (en el caso de personas alumnas de 1er. semestre) en donde se haga constar su estatus como persona alumna; o constancia de calificaciones emitida por dicha coordinación, en el caso de personas egresadas.
- 3) Visto bueno de la persona que ocupe la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega de haber realizado la entrevista y haber sido preseleccionado.
- 4) Currículum vitae.
- 5) Copia de identificación oficial ambas caras en una hoja.
- 6) Copia de credencial de estudiante ambas caras en una hoja.
- 7) Comprobante de domicilio (reciente, no más de 2 meses de expedición).
- 8) Comprobante de ingresos o carta bajo protesta de decir verdad.
- 9) Copia de la apertura o estado bancario a nombre de la persona alumna, de banco Santander o BBVA con clave interbancaria, y el RFC con homoclave visible y coincidente con la constancia de situación fiscal a que se refiere el numeral siguiente.
- 10) Constancia de situación fiscal del mes de julio de 2026.
- 11) Copia de la CURP.

Las entrevistas a que hace referencia el punto 2) se llevarán a cabo el día **martes 07 de julio al jueves 09 de julio de 2026**, en la oficina de la persona titular de la jefatura de Biblioteca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8.- La persona aspirante deberá entregar la solicitud y los documentos probatorios en la Unidad de Becas e Intercambios (UBI) del Centro Universitario del Sur, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de julio de 2026, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 9.- La persona titular de la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega remitirá a la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, el lunes 6 de julio de 2026, las guías de evaluación y asignación de puntajes del programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur” promoción 2026-B**. Se obtendrá con dicha evaluación un puntaje con un valor máximo de 100 puntos.

ARTÍCULO 10.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios remitirá con oficio los expedientes de los solicitantes a la Secretaría Académica, y ésta a su vez, los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario para que dictamine lo procedente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

ARTÍCULO 11.- La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará los expedientes de las personas concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Unidad de Becas e Intercambios. La resolución pronunciada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, será inapelable.

ARTÍCULO 12.- La persona beneficiaria deberá presentarse en la Unidad de Becas e Intercambios el lunes 3 de agosto de 2026, en horario de 09:00 a 15:00 horas, para recoger su oficio de asignación y presentarse al área asignada ese mismo día, en el horario indicado en el artículo 3 de la presente convocatoria, para que inicie con las actividades acordadas. En caso de no presentarse dentro del término señalado, perderá su derecho al apoyo económico y la Comisión de Condonaciones y Becas de acuerdo con los puntajes obtenidos por las personas concursantes ya evaluadas, determinará quién cubrirá la plaza vacante.

ARTÍCULO 13.- En caso de que no se reciban solicitudes suficientes para cubrir la totalidad de las plazas disponibles, la persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios podrá ampliar el periodo de recepción de documentación hasta por 5 cinco días hábiles adicionales, ajustándose en consecuencia los plazos de asignación y de integración en las áreas receptoras correspondientes.

ARTÍCULO 14.- El apoyo económico será entregado a la persona beneficiaria por medio de transferencia bancaria; debiendo acudir al área financiera de la Secretaría Académica, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, a firmar y entregar copia de su credencial de estudiante y de elector.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 15.- La persona estudiante y/o egresada que resulte seleccionada en el Programa “**Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur**” promoción **2026-B**, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar las actividades asignadas.
- b. Entregar, de manera mensual, en la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del Centro Universitario del Sur, un **informe detallado** de las actividades encomendadas, con el visto bueno de la persona responsable del área a la cual fue asignada, debiendo entregar, además, copia de este en la UBI.



- c. Entregar constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario actualizados, en el momento que sean requeridos por la UBI.
- d. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, la persona estudiante y/o egresada deberá reembolsar el monto del apoyo otorgado, en los 30 días siguientes a la fecha de la entrega del apoyo económico.

II. DE LOS DERECHOS:

- a. A recibir de la Universidad de Guadalajara el apoyo económico mensual, de acuerdo con esta convocatoria y el dictamen del Programa **"Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur"** promoción 2026-B.

CAPÍTULO VI. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 16.- El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Muerte del becario.
- II. Renuncia expresa a la beca.
- III. No realizar las actividades asignadas.
- IV. Abandono de sus estudios, en caso de ser persona alumna.
- V. Haber obtenido licencia o baja administrativa, en caso de ser persona alumna.
- VI. Incumplimiento de las obligaciones convenidas en la presente convocatoria.
- VII. Suspensión o terminación del programa.

ARTÍCULO 17.- En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, la persona titular de la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega deberá hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, para que ésta comunique el hecho relativo a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación de la beca. Lo anterior, deberá notificarse por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que, de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente a la persona aspirante que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el programa.

ARTÍCULO 18.- En caso de que, derivado de los supuestos previstos en el artículo 16, no sea posible realizar la asignación conforme a lo establecido en el artículo 17 por inexistencia de orden de prelación, y exista suficiencia presupuestal, la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios podrá habilitar un periodo extraordinario de recepción de solicitudes dentro de la presente convocatoria, hasta por cinco días hábiles, mismo que se registrará por los requisitos y criterios de evaluación establecidos, incluidas, en su caso, las entrevistas, ajustándose de manera proporcional los plazos de evaluación, dictaminación, publicación de resultados e incorporación de las personas beneficiarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

ARTÍCULO 19.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario del Sur.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 06 de julio de 2026


Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector

Rectoría

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria de "Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur" promoción 2026-B

DJHR/JJCC/AIf/Mcos/Ejfp